



PERÚ
Ministerio
de la Producción

Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Producción - COES PRODUCE



MATRIZ EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES REALIZADAS Y PENDIENTES DURANTE LA VIGENCIA DE LAS DECLATORIAS DE ESTADO DE EMERGENCIA

DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA	PERIODO DE VIGENCIA		(MINISTERIO O REGION O GOBIERNO LOCAL)	ENTIDAD ADSCRITA / PROGRAMA QUE REALIZA LA ACCIÓN	ACCIONES PROGRAMADAS Y DESARROLLADAS					FECHA DE ACTUALIZACIÓN
	DESDE	HASTA			ACCIONES PROGRAMADAS Y/O SEGÚN EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES ESPECÍFICAS	DÍAS A INTERVENIR	N. AVANCE (%)	DESCRIPCIÓN DE COMPONENTES FALTANTES DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA / OBSERVACIÓN	
DECRETO SUPLENTO Nº 111-2026-PCM Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en el distrito de Atauc de la provincia de Chupac y en el distrito de Huacayacu de la provincia de Huancayo, del departamento de Junín, por impacto de daños a consecuencia de movimiento sísmico de magnitud 5.1.	24/07/2026	21/09/2026	Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en el distrito de Atauc de la provincia de Chupac y en el distrito de Huacayacu de la provincia de Huancayo, del departamento de Junín, por impacto de daños a consecuencia de movimiento sísmico de magnitud 5.1.	El Gobierno Regional de Junín y los gobiernos locales comprendidos, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación del Ministerio de Salud, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, del Ministerio de Energía y Minas, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y demás instituciones públicas y privadas involucradas, ejecutarán las medidas y acciones de evacuación, remediación y recuperación, de respuesta y rehabilitación que correspondan.			60	100%		12/08/2026
DECRETO SUPLENTO Nº 126-2026-PCM Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en los distritos de Chongos Bajo y San Juan de los Rios de la provincia de Chupac y en los distritos de Chupac, Vicos y Huacayacu de la provincia de Huancayo, del departamento de Junín, por impacto de daños a consecuencia de movimiento sísmico de magnitud 5.1.	20/07/2026	17/09/2026	Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en los distritos de Chongos Bajo y San Juan de los Rios de la provincia de Chupac y en los distritos de Chupac, Vicos y Huacayacu de la provincia de Huancayo, del departamento de Junín, por impacto de daños a consecuencia de movimiento sísmico de magnitud 5.1.	El Gobierno Regional de Junín y los gobiernos locales comprendidos, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación del Ministerio de Salud, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, del Ministerio de Energía y Minas, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y demás instituciones públicas y privadas involucradas.			60	100%		12/08/2026
DECRETO SUPLENTO Nº 097-2026-PCM Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Piura, Puno, San Martín, Tarma, Tumbes, Ucayali y la Provincia Constitucional del Callao, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales asociadas al Fenómeno El Niño 2026 - 2027.	30/7/2026	31/08/2026	Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Piura, Puno, San Martín, Tarma, Tumbes, Ucayali y la Provincia Constitucional del Callao, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales asociadas al Fenómeno El Niño 2026 - 2027.	Los Gobiernos Regionales de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Piura, Puno, San Martín, Tarma, Tumbes, Ucayali y la Provincia Constitucional del Callao y los gobiernos locales comprendidos, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Ministerio de Defensa, del Ministerio de Energía y Minas, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y demás instituciones públicas y privadas involucradas.			60	100%		12/08/2026
DECRETO SUPLENTO Nº 094-2026-PCM Decreto Supremo que promulga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Arequipa, Cajamarca, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Madre de Dios, Puno, San Martín, Tarma, Tumbes, Ucayali y la Provincia Constitucional del Callao, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.	25/06/2026	23/08/2026	Decreto Supremo que promulga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Arequipa, Cajamarca, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Madre de Dios, Puno, San Martín, Tarma, Tumbes, Ucayali y la Provincia Constitucional del Callao, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.	Los Gobiernos Regionales de Amazonas, Ancash, Arequipa, Cajamarca, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Madre de Dios, Puno, San Martín, Tarma y los Gobiernos Locales comprendidos, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Defensa, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio de Energía y Minas, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y demás instituciones públicas y privadas involucradas.			60	100%		12/08/2026

